

Tercero. Con fecha 7 de febrero de 2008 las mercantiles Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.U., Desarrollos Eólicos, S.A. y Gamesa Energía, S.A, solicitaron en las Delegaciones Provinciales de Málaga y Sevilla la declaración en concreto de utilidad pública de la línea eléctrica de alta tensión El Álamo-La Roda.

Cuarto. De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de Impacto Ambiental, se sometió el expediente a la tramitación de información pública, insertándose anuncios en BOE núm. 180, de 26 de julio de 2008, BOJA núm. 144, de 21 de julio de 2008, BOP de Málaga núm. 151, de 5 de agosto de 2008, BOP de Sevilla núm. 191, de 18 de agosto de 2008, Diario Sur de 23 de julio de 2008 y El Correo de Andalucía de 24 de julio de 2008, y expuestos en los tableros de edictos de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales existían bienes o derechos afectados.

Quinto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 146 del Real Decreto 1955/2000, se remitieron separatas del proyecto a los organismos y entidades que se relacionan, el objeto de que emitiesen el correspondiente informe.

- Ayuntamiento de Campillos.
- Ayuntamiento de Sierra de Yeguas.
- Ayuntamiento de Martín de la Jara.
- Ayuntamiento de La Roda de Andalucía.
- Ayuntamiento de Estepa.
- Ayuntamiento de Pedrera.
- ADIF.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Agencia Andaluza del Agua.
- Enagás.
- Endesa Distribución.
- Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transporte.
- Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente.
- Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente (Vías pecuarias).

De estos organismos y entidades, unos contestaron dando su conformidad, otros emitieron condicionados que fueron aceptados por la empresa peticionaria y otros no contestaron, por lo que una vez reiterada la solicitud de informe sin recibir tampoco contestación, se dio por aceptada la propuesta del solicitante.

La Delegación Provincial de Sevilla, en informe de fecha 4 de diciembre de 2008, manifiesta que durante el periodo de información pública, se presentaron alegaciones por parte de los siguientes particulares afectados:

- Don Antonio Peral Rangel.
- Don Juan Peral Rangel.
- Don Francisco J. Chía Moriana.
- Doña María de los Ángeles Guillén Borrego.

Todas estas alegaciones fueron remitidas a la empresa solicitante y contestadas por ésta.

Sexto. Consta en el expediente informes de fecha 4 de diciembre de 2008 y de 5 de diciembre de 2008, de las Delegaciones Provinciales de Sevilla y Málaga respectivamente, ambos favorables a la declaración en concreto de utilidad pública.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada Declaración de Utilidad Pública en concreto, de acuerdo con lo dispuesto en el Título II, Capítulo II, artículo 49.1.a) de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalación de energía eléctrica, Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, Real Decreto 263/2008, de 22 de febrero, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 10/2008, de 19 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 117/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. La Declaración de Utilidad Pública en concreto está regulada en los artículos 140 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

RESUELVE

Declarar la Utilidad Pública en Concreto de la instalación referenciada, a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El procedimiento expropiatorio se tramitará por las Delegaciones Provinciales de esta Consejería en Sevilla y Málaga.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de enero de 2009.- La Directora General, Eva María Vázquez Sánchez.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 9 de febrero de 2009, por la que se conceden los premios Andalucía sobre migraciones en su octava edición.

La Orden de 2 de julio de 2008, por la que se convocan en su octava edición los Premios Andalucía sobre Migraciones, da continuidad a una acción de esta Consejería cuya finalidad

consiste en reconocer la labor que mejor contribuya a fomentar la interculturalidad y el respeto a la diversidad cultural y étnica, a favorecer el arraigo, la inserción y la promoción social de emigrantes e inmigrantes en Andalucía y a sensibilizar positivamente a nuestra sociedad hacia el fenómeno migratorio.

Siguiendo el procedimiento establecido en dicha Orden, tuvieron lugar las reuniones de los jurados correspondientes a cada una de las cuatro modalidades previstas, Medios de Comunicación, Producción Artística, Programas Educativos y de Sensibilización Social y Buenas Prácticas en la Inserción Laboral de Inmigrantes, quienes decidieron, proponer para la concesión de los distintos Premios a las personas o instituciones que se relacionan en el contenido de esta Orden.

Igualmente, la referida Orden, establece que cada jurado propondrá las candidaturas ganadoras al titular de esta Consejería, quien los concederá mediante Orden que será publicada en BOJA.

En su virtud, vista la propuesta formulada por cada uno de los cuatro jurados, constituidos según lo dispuesto en la Orden de 2 de julio de 2008,

D I S P O N G O

Artículo único.

Conceder los Premios Andalucía sobre Migraciones Octava Edición en sus distintas modalidades a las personas e instituciones que a continuación se relacionan:

Premios Andalucía sobre Migraciones en la Modalidad de Medios de Comunicación:

- Premios Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Prensa.

A don Andrés Cárdenas Muñoz por el trabajo denominado «45 años de invernaderos-20 de inmigración», publicado en el periódico Ideal-Almería.

Premio dotado con 3.000 euros.

- Premios Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Radio.

Para el programa denominado «Nuevos ciudadanos» presentado por doña Sara Infante Pineda, emitido en Punto Radio.

Premio dotado con 3.000 euros.

- Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Televisión.

Para el reportaje «Mensaje en una botella» presentado por la Diputación de Cádiz, emitido en Ondaluz TV.

Premio dotado con 3.000 euros.

Premios Andalucía sobre Migraciones en la Modalidad de Producción Artística:

- Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Fotografía.

Para el trabajo fotográfico denominado «Fresas con mapa» presentado por don Fernando García Arévalo.

Premio dotado con 3.000 euros.

- Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Cortometrajes Cinematográficos.

Para el cortometraje denominado «Salomón» presentado por don Ignacio Lasiera Pinto.

Premio dotado con 3.000 euros.

- Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Música.

Para el trabajo denominado «28 años de música e interculturalidad» presentado por don Souhail Serghini Ouariachi.

Premio dotado con 3.000 euros.

- Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Producción Literaria: Relatos Cortos y Cuentos.

Para el relato denominado «Aros», presentado por doña Jenny Carralero Rodríguez.

Premio dotado con 3.000 euros.

- Mención Especial submodalidad de Producción Literaria: Relatos Cortos y Cuentos.

Para el trabajo denominado «El tan tan de las nubes. Relatos de inmigración», presentado por don Emilio Atienza Rivero.

- Mención Especial submodalidad de Producción Literaria: Relatos Cortos y Cuentos.

Para el trabajo denominado «Noche Infinita», presentado por doña Patrizia Carmen Marruffi Bonfante.

Premios Andalucía sobre Migraciones en la Modalidad de Programas Educativos y de Sensibilización Social:

- Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Programas Educativos de Fomento de la Interculturalidad.

Para el programa denominado «Proyecto de Integración del alumnado y familias de inmigrantes en el entorno social y educativo», presentado por el I.E.S. La Contraviesa de Albuñol (Granada).

Premio dotado con 3.000 euros.

- Mención Especial submodalidad de Programas Educativos de Fomento de la Interculturalidad.

Para el programa denominado «Los colores del mundo», presentado por el CEIP Adriano del Valle de Sevilla.

- Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Programas de Sensibilización Social.

Para el programa denominado «Cromañones: Grandes Historias para Pequeñas Máscaras», presentado por Sevilla Acoge.

Premio dotado con 3.000 euros.

- Queda Desierto el Premio Andalucía sobre Migraciones en la Modalidad Buenas Prácticas en la Inserción Laboral de Inmigrantes.

Sevilla, 9 de febrero de 2009

CLARA E. AGUILERA GARCÍA
Consejera de Gobernación

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, del procedimiento de concesión de subvenciones a entidades de voluntariado sin ánimo de lucro en el área de actuación del art. 1.2.1 de la Orden que se cita.

Finalizada la tramitación de los expedientes de solicitud de subvención formulados por las entidades de voluntariado, para proyectos de ámbito provincial, y a la vista de los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Primero. Con fecha 10 de marzo del presente año se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 48 la Orden de 26 de febrero de 2008, de esta Consejería de Gobernación, por la que se establecían las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y se efectuaba su convocatoria para el año 2008.

Segundo. Con destino a actividades encuadradas en el área de actuación del apartado 2.1 del art. 1 de la referida Orden (formación y promoción del voluntariado) se formularon 59 solicitudes.

Tercero. Examinadas las referidas solicitudes y la documentación que les acompañaba, y efectuado el trámite de subsanación de deficiencias, conforme consta en cada uno de